

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

Anuncio

Expediente: 720/2023.

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en *Boletín de la Provincia de Málaga* número 82, de fecha 3 de mayo de 2023, referente a las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera como Oficial de Jardinería, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de oficios, subgrupo C2, se ha procedido a su rectificación mediante Decreto de Alcaldía número 2023-0834, de fecha 26 de mayo de 2023, en el que se detalla lo siguiente:

Visto que se han detectado los siguientes errores materiales en las bases, y en concreto:

- Base primera. *Objeto de la convocatoria*

“Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera como Oficial de Albañilería...”.

- Base segunda. *Condiciones de admisión de aspirantes*

“Podrán participar en los procesos todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

.../...

- 5) Poseer el carnet de aplicador de productos fitosanitarios nivel cualificado.
- 6) Poseer formación de Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad y Salud con nivel básico de 20 horas.
- 7) Poseer curso habilitante de utilización de maquinaria de jardinería (mínimo desbrozadora, motosierra, cortasetos y cortacesped).
- 8) Poseer titulación para trabajos en altura.

- Base sexta

6.1. “El procedimiento de selección constará de una una fase de oposición y otra de concurso, correspondiendo los siguientes porcentajes a las distintas fases:

- Oposición: 80 %
- Concurso: 20 %”.

6.3. “La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (20 puntos)

.../...

Segundo ejercicio (máximo 60 puntos).

.../...

Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para superarla, obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando automáticamente eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima establecida”.

6.4 “La fase de concurso constará de la siguiente manera (20 puntos):

.../...

A) Experiencia profesional. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 15 puntos.

.../...

B) Formación. La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta un máximo de 5 puntos”.

Y en la 6.5. “En el caso de que por alguna causa se deba citar de forma individual a los/as opositores/as esto se hará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con resolución de 9 de mayo de 2022 , de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOE, 13 de mayo de 2022).

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios municipal.”

VISTO lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AAPP, que señala que “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Resuelvo

Primero. Rectificar las bases primera, segunda en los apartados 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 y sexta en los apartados 6.1, 6.3, 6.4 y 6.5 de la convocatoria conforme a establecido por el RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el RD 896/1991, de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y los programas mínimos a que se debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo quedar de la siguiente forma:

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

“Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de funcionario de carrera como Oficial de Jardinería...”.

Base segunda. *Condiciones de admisión de aspirantes*

“Podrán participar en los procesos todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

.../...

5) Carnet de aplicador de productos fitosanitarios, en aplicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

6) Suprimido.

7) Suprimido.

8) Suprimido”.

.../...

Base sexta

6.1. “Suprimido”.

6.3. “La fase de oposición (30 puntos) constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (máximo 10 puntos)

.../...

Segundo ejercicio (máximo 20 puntos).

.../...

Dicha prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario, para superarla, obtener una puntuación mínima de 10 puntos, quedando automáticamente eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima establecida”.

6.4 “La fase de concurso constará de la siguiente manera (10 puntos).

.../...

A) Experiencia profesional. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 7 puntos.

.../...

B) Formación. La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 3 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, en concreto:

1. Curso habilitante de utilización de maquinaria de jardinería (mínimo desbrozadora, motosierra, cortasetos y cortacesped), valorado hasta un máximo de 1,5 punto.
2. Curso de trabajos en altura, valorado hasta un máximo de 1,5 punto.
3. Otros cursos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta un máximo de 2 puntos. Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

De 300 horas en adelante: 0,50 puntos.

De 100 a 299 horas: 0,25 puntos.

De 30 a 99 horas: 0,15 puntos.

De 15 a 29 horas: 0,10 puntos.

6.5 “En el caso de que por alguna causa se deba citar de forma individual a los/as opositores/as esto se hará por orden alfabético a partir del primero de la letra “N”, en cumplimiento de la resolución de 16 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía”.

Segundo. Publicar anuncio con carácter urgente, de dichas rectificaciones con indicación de las modificaciones introducidas en las bases primera, segunda en los apartados 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 y sexta en los apartados 6.1, 6.3, 6.4 y 6.5 de las citadas bases.

Torrox, 5 de junio de 2023.

El Alcalde en funciones, firmado: Óscar Medina España.

2604/2023